



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
CORREO ELECTRÓNICO: jprmpalviani@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3114978230

ESTADO No. 00221			ESTADO PUBLICADO 06 DE DICIEMBRE DEL 2022			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2015-00046	CIVIL-DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DECLARATIVO ESPECIAL	JOSE OCTAVIO AVENDAÑO GUERRERO	MARIA BELEN PERILLA CASTIBLANCO Y OTROS	05-12-2022	HACE PRECISIÓN SOBRE DILIGENCIA APLAZADA	1
2022-00011	CIVIL-EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ELSY DORALBA ACERO HERRERA	05-12-2022	ACCEDE A LO PETICIONADO Y ORDENA CORRER TASLADO	1

EN CONSTANCIA PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DEL AUTO ANTERIORMENTE ANOTADO SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (01) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO, HOY 06 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 08:00 HORAS.


BERTHA MILENA DIMAS MURILLO
SECRETARIA

